

REGLAMENTO DE LA CAMPAÑA “Los Puntuales Ganan”

Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana SA. Identificada con RUC 20102881347, con domicilio principal en Plaza de Armas 138, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, en lo sucesivo y para todos los efectos de este documento se denominará Caja Sullana, dará cumplimiento al presente REGLAMENTO, conforme a las disposiciones que se señalan a continuación.

OBJETO

La finalidad del presente documento es reglamentar la campaña **“Los Puntuales Ganan”** que Caja Sullana realizará entre las personas naturales que realicen desembolsos de Créditos y que reúnan los requisitos que se enuncian más adelante.

COBERTURA DE LA CAMPAÑA

La Campaña tiene un ámbito de cobertura a nivel nacional.

VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

Del 02 de noviembre del 2021 al 31 de diciembre del 2021. Para los sorteos se considerarán los créditos vigentes y desembolsados hasta el 31/12/2021

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

i) Para la reducción de monto de la última cuota del crédito, podrán participar aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- ✓ Personas Naturales o Jurídicas que realicen desembolso de crédito en cuotas fijas, iguales o mayores a 12 meses durante el periodo noviembre 2021 hasta diciembre 2021 y que paguen puntualmente (Cero días de atraso) cada una de las cuotas de sus créditos.

Los productos que participan son:

- CREDITO PERSONAL -CUOTAS FIJAS SOLES
 - CREDITO EMPRENDEDOR SOLES - CUOTAS FIJAS
 - CREDITO EMPRESARIAL SOLES - CUOTAS FIJAS
- ✓ Participan clientes nuevos y recurrentes que cumplan con las condiciones anteriores.
- ii) El sorteo de los 20 kits de artefactos:
- ✓ Ingresarán al sorteo todos los clientes, de cualquier producto que a la fecha de corte se encuentren con cero días de atraso; los clientes deben estar mínimo por la cuarta cuota de su préstamo y cumplir con la condición de haber realizado el pago de sus cuotas anteriores con cero días de atraso.

RESTRICCIONES

A efectos de hacerse acreedor de la disminución de un importe en la última cuota y del sorteo de Kits de artefactos, se tomarán en cuenta las siguientes restricciones:

- No participará ninguna persona que sea empleada directa de Caja Sullana.
- No participan clientes con atraso superior a cero (0) días en el pago de su cuota.
- Para el caso del sorteo de Kits de artefactos, una vez que una persona sea seleccionada ganador no podrá volver a salir seleccionado nuevamente como tal durante la vigencia de la Campaña.

i) Para la reducción de monto de la última cuota del crédito

- Si el importe desembolsado es menor a S/14,000.00 la bonificación será la reducción del 30% del valor de la última cuota de crédito.
- Si el importe del préstamo es mayor o igual a S/14,000.00 y menor a 50,000.00 la bonificación será el descuento de hasta S/500.00 en la última cuota de crédito.
- Si el importe desembolsado es mayor o igual a S/50,000.00 la bonificación será de hasta S/1,000.00 de descuento en la última cuota crédito.
- Para acceder al beneficio de la presente campaña el cliente deberá culminar su crédito en la fecha programada según su cronograma original.
- El cliente deberá cumplir todas las condiciones pactadas en su cronograma inicial.
- Solo se puede considerar día de atraso del crédito por temas externos al cliente (Error en sistema de Caja Sullana).
- Se pagará bonificación por crédito, es decir, si el cliente tiene más de 01 crédito desembolsado durante la campaña y cumple con las condiciones será beneficiado en cada crédito que tenga.

ii) Para el sorteo de 20 kits de artefactos

- Para ingresar el sorteo los clientes deben estar mínimo por la cuarta cuota de su préstamo y cumplir con la condición de haber realizado el pago de sus cuotas anteriores con cero días de atraso.
- La fecha de corte para el primer sorteo es 31 de diciembre de 2021
- La fecha de corte para el segundo sorteo es 31 de marzo de 2022
- Los kits estarán formados por 4 electrodomésticos: olla arrocera, licuadora, sandwichera y hervidor.
- Listado de artefactos:
 - 20 licuadoras
 - 20 ollas arroceras
 - 20 hervidores
 - 20 sandwicheras

FECHA DE SORTEO DE KITS DE ARTEFACTOS

El sorteo de Kits de artefactos se realizará en las siguientes fechas:

- a) Primer sorteo : 10 de enero del 2022 (10 Kits de artefactos)
 b) Segundo sorteo : 01 de abril del 2022(10 kits de artefactos)

PREMIOS Y/O BONIFICACIONES

Existen dos tipos de premios:

1. Los premios y/o bonificaciones consisten en la reducción de un importe en la última cuota del crédito que han cumplido con los términos y condiciones indicadas anteriormente
 Ganadores de reducción de cuota: Todos los clientes que cumplan con el reglamento.

- Sorteo de 20 Kits de artefactos.

Ganadores de Kits de Artefactos: **20**

- El premio es intransferible.
- El premio no será sustituido por ningún otro premio. En caso que el participante gane y no pueda o no quiera aceptar el premio, perderá su condición de ganador.

ENTREGA DEL PREMIO

- Para el caso de pago puntual de crédito, la bonificación será directamente en el crédito (Ultima Cuota).
- Para el caso del sorteo de Kits de artefactos los clientes ganadores serán contactados previamente por personal de Caja Sullana para coordinar el lugar de entrega de los premios. Para la entrega del premio, el cliente deberá presentar el Documento de Identidad Original. Los premios podrán ser reclamados por los ganadores dentro de los sesenta (60) días calendarios, contados a partir del día siguiente de realizado el sorteo.

MECANISMOS DE DIVULGACIÓN DE LA CAMPAÑA

La Caja divulgará la campaña prevista en el presente reglamento, a través de la página web www.cajasullana.pe medios de comunicación masivos, folletos, afiches, WhatsApp y cualquier otro medio legalmente autorizado. Se publicaran los resultados de los ganadores.

PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DEL SORTEO:

Los ganadores serán publicados en nuestra página web www.cajasullana.pe

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

“Los ganadores del premio, previa autorización expresa, suscrita en documento aparte, autorizará a La Caja el uso de su imagen y voz con una única de finalidad de difundir, grabaciones audiovisuales relacionadas con los resultados del sorteo. La negativa al tratamiento de sus datos personales, no afectará la entrega del premio correspondiente.

Asimismo, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 29733 y su Reglamento DS N.° 003-2013-JUS, La Caja cumplirá con solicitar al ganador o ganadora del concurso su consentimiento para tratamiento de sus datos personales, mediante el cual, autorizará la difusión de sus datos y del premio ganado, como participante del mencionado sorteo.

La información utilizada o registrada recopilada por el presente sorteo, será almacenada en el Banco de Datos de Clientes de titularidad de Caja Sullana inscrito en el Registro Nacional de protección de Datos Personales con registro N.° 1048 de conformidad con lo señalado en la Política de Privacidad que se encuentra en nuestra página web.”

DISPOSICIONES GENERALES

Cualquier consulta sobre la presente campaña, la puede realizar a través de nuestro fonocaja llamando al 073-286100 o 0801-11222 (teléfonos fijos), o bien en cualquiera de las sucursales de Caja Sullana a nivel nacional, también mediante consultas a través de la página web.